II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

19527 *Resolución de 25 de septiembre de 2025, del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 24 de julio de 2025.*

Por resolución de 24 de julio de 2025 del Consejo de Seguridad Nuclear (BOE número 185 de 2 de agosto), se anunció convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de puesto de trabajo en el Consejo de Seguridad Nuclear.

Tras la valoración de los méritos alegados por los participantes y comprobación del cumplimiento de los requisitos por parte de las personas seleccionadas, tal y como recoge el informe que figura en el expediente administrativo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública y en el artículo 38 y en el capítulo III del título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; por la facultad que me confiere el artículo 36.1, apartados e) y h) del Real Decreto 1440/2010, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Estatuto del Consejo de Seguridad Nuclear, acuerdo la resolución de la convocatoria de referencia y vengo a nombrar, oído el Pleno en su sesión del día 24 de septiembre de 2025, a la persona incluida en el anexo de esta resolución.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición, ante el órgano que lo dicta, en el plazo de un mes desde su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o impugnarlo directamente, mediante recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo previsto en la disposición adicional cuarta de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 25 de septiembre de 2025.–El Presidente del Consejo de Seguridad Nuclear, P. D. (Resolución de 20 de octubre de 2023), el Secretario General, Pablo Martín González.

cve: BOE-A-2025-19527
Verificable en https://www.boe.es

ANEXO

Puesto adjudicado			Puesto de procedencia		Datos personales adjudicatario/a				
N.º orden	Puesto	Nivel	Ministerio, Centro directivo, Provincia	Nivel	Apellidos y nombre	NRP	Gr.	Cuerpo	Situación
	Subdirección de Emergencias y Protección Física								
1	Coordinador Técnico de Emergencias (4794245).	29	Consejo de Seguridad Nuclear.	28	García Cadierno, Juan Pedro.	***0237*02 A1300	A1	Escala Superior del Cuerpo de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica.	Activo.

cve: BOE-A-2025-19527
Verificable en https://www.boe.es